

ACTA 220**Correspondiente a la reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Corona realizada el 7 de marzo de 2024.**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m., de forma híbrida, a través de la plataforma virtual Zoom y en las oficinas de la Fundación Corona, se reunió de manera ordinaria el Consejo Directivo, previa citación del Director Ejecutivo, conforme con los estatutos sociales y el Reglamento Interno del Consejo Directivo; actuando como Presidente Antonio Echavarría Barco y como Secretario Daniel Uribe Parra. Presencia de quorum necesario para deliberar y decidir.

Antonio Echavarría	(Presidente de la Reunión)
Daniel Echavarría	Miembro Familia Consejo Directivo
Adriana Aparicio	Miembro Familia Consejo Directivo
Lolita Echavarría	Miembro Familia Invitado
Álvaro Garcés	Miembro Familia Consejo Directivo
Santiago Amador	Miembro Externo Consejo Directivo
Sandra García	Miembro Externo Consejo Directivo
Frank Pearl	Miembro Externo Consejo Directivo
Juan Luís Mejía	Miembro Externo Consejo Directivo
Camila Hernández	Gerente Administrativa y Gestión Humana
David Páez	Gerente Financiero
Natalia Borrero	Líder de planeación y aprendizaje
Daniel Uribe	Director Ejecutivo – Secretario Ad hoc

Agenda

1. 2:00 – 2:05 pm Verificación quorum y acta 218.
2. 2:05 – 2:25 pm Contingencias y pendientes.
Recomendaciones de los Comités
 - Gobernanza y Talento Humano
 - Financiero
 - Auditoría
3. 2:25 – 3:00 pm Solicitud aprobaciones.
 - A. Nombramiento presidente y vicepresidente
 - B. Dictamen Revisoría Fiscal ejercicio 2023
 - C. Estados financieros año 2023
 - D. Cierre ejecución 2023
 - E. Estado de asignaciones permanentes años anteriores
 - F. Determinación, Aprobación y Destinación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2023
 - G. Informe de gestión 2023
 - H. Presupuesto definitivo 2024
 - I. Ratificación o nombramiento Revisores Fiscales
 - J. Actualización en el régimen tributario especial
 - i. Autorización para realizar la actualización a Representante Legal
 - ii. Autorización para consulta de antecedentes judiciales a directores
4. 3:00 – 3:25 pm Propuesta estructura planeación estratégica.
5. 3:25 – 3:50 pm Asamblea de Familia.

6. 3:50 – 4:10 pm Proyectos en estructuración.
 - i. Más Pago por Resultados.
 - ii. Otras iniciativas en estructuración.

1. Verificación quorum y acta

Se ratifica que hay quorum suficiente para deliberar y decidir.

El Consejo Directivo solicita que se ajuste el Acta 218 correspondiente al Consejo Directivo del 14 de diciembre 2023 para precisar que el Comité Financiero se reunirá 4 veces al año como se ha establecido y en sesiones mensuales si las condiciones de mercado lo requieren. Una vez realizada la aclaración, el Acta queda aprobada.

2. Contingencias y pendientes

Recomendaciones de los Comités

- **Comité de Gobernanza y talento humano:** Se presentan los temas principales abordados por el comité que deben revisarse en 2024. Entre ellos, la revisión de periodos de miembros del Consejo que culminan en el 2024 y su continuidad por un periodo adicional. En esta línea se explica que el nuevo miembro a partir de la salida de Isabel Segovia será Lolita Echavarría. Así mismo se informó que en el comité de auditoría es necesario elegir un nuevo miembro en reemplazo de Isabel Segovia y Frank Pearl se postuló por un año y solicita que se revise para el 2025. Así mismo se comentó que durante en diciembre de 2024 se desarrollará la autoevaluación del Consejo Directivo con la herramienta desarrollada internamente.

Por otro lado, se compartieron los resultados de Great Place to Work realizado en octubre de 2023. Se explicaron algunas medidas tomadas en relación con los resultados obtenidos de 85.8, un puntaje valorado como positivo para el Consejo Directivo. Entre los puntos de por mejorar se encuentra incrementar la comunicación interna, el reconocimiento de los esfuerzos extra del equipo y la revisión de roles y capacidades; el aspecto con calificación más baja es la compensación salarial, sin embargo, estos resultados son frecuentes en este tipo de mediciones. Se ha venido trabajando en las oportunidades de mejora identificadas, para la cual se ha avanzado en el análisis salarial, la definición de planes de desempeño y desarrollo, el programa de reconocimientos, encuentros de cultura, fortalecimiento de capacidades del equipo y el espacio físico de la oficina, entre otros. *Más detalles en el Anexo 1 Presentación del Consejo Directivo del 7 de marzo de 2024.*

Frente al tema salarial, se han incluido unas nivelaciones adicionales dentro del presupuesto 2024 que se presenta al Consejo en esta sesión y que se refieren al equipo técnico y administrativo; aún no incluye a los directivos. La nivelación salarial junto con los planes de carrera de las personas será un reto importante del 2024. Por otro lado, a medida que el equipo avanza en su crecimiento profesional y su plan de carrera esperan salarios más altos y competitivos, así como oportunidades de proyección profesional. Por ello se ha realizado la valoración de los cargos utilizando la metodología de Korn Ferry y con el apoyo de Corona y la definición de las curvas salariales para cada nivel. Se busca ubicar los salarios en el percentil 50 del benchmark

salarial del "Peer Group". Además, se revisan los beneficios para actualizarlos. El Consejo sugiere considerar planes de desarrollo horizontales y fomentar el desarrollo de capacidades a través de programas online a través de Corona Aprende y otras plataformas de formación e implementar mentorías internas y externas.

Por último, se presenta el cronograma de sesiones del Consejo Directivo para 2024, *detalles en el Anexo 1 Presentación del Consejo Directivo del 7 de marzo de 2024.*

- **Comité Financiero:** Desde la gerencia financiera se presentan las principales recomendaciones. Continuar con un seguimiento cercano a resultados y comportamientos de los portafolios de inversión ante posibles volatilidades en segundo semestre de 2024; hasta el momento siguen con una tendencia positiva y el portafolio en pesos cuenta con un rendimiento de 4,14% a febrero de 2024 y el de dólares 0,76% a enero de 2024.

Se informa que se presentaron los estados financieros a diciembre de 2023 en donde se explica que las mayores variaciones se encuentran en los activos corrientes por la ejecución de recursos de aliados; activo no corriente por inversiones a valor razonable e impacto por diferencia en cambio; pasivo corriente por ejecución de recursos de aliados y patrimonio por ejecución de asignaciones permanentes de años anteriores y excedentes negativos de ejercicio de \$6.600 millones por diferencia en cambio no realizada. Los estados financieros se presentaron en siguiente aparte de esta sesión del Consejo.

Por último, frente a la evaluación y aprobación de la estrategia de impact investing que se ha construido con el Comité, Co Capital y DCM y entre las partes se ha aprobado, se informa que en este momento queda pendiente la ejecución de los próximos pasos, la construcción del pipeline y reuniones con los gestores para ver las alternativas de inversión. A medida que se avance con las inversiones se traerán más elementos de discusión al Consejo.

Las alternativas de impacto serán en los sectores de EdTech y Workforce Development relacionados con el foco de la fundación; bajo una estrategia a 3 años por 1 a 2 millones de dólares de inversión en Estados Unidos, Europa, Asia y América Latina, definida teniendo en consideración el CVC - corporate venture capital de la Familia y buenas prácticas. Se sugiere que inicialmente se traigan inversiones que sean portafolio *safebets* - fondos de inversión de impacto con rentabilidad positiva y que generen impacto y ver oportunidades en otros fondos. Ha sido una experiencia de trabajo articulado muy interesante con el CVC, DCM y Co Capital. Más *detalles en el Anexo 1 Presentación del Consejo Directivo del 7 de marzo de 2024.*

- **Comité de Auditoría:** Como se ha conversado en sesiones anteriores, Audilimited está liderando el comité y se está a la espera de recibir el acta de la última sesión que será compartida con el Consejo. Durante la última sesión se tuvo la revisión de los estados financieros con la revisoría fiscal y estos se encontraron sin ninguna novedad por lo que el dictamen salió en limpio. En ejercicios complementarios se ha revisado la matriz de riesgos bajo

el esquema Bowtie y se ha identificado un riesgo de pérdida de talento humano que será llevado al Comité de Gobernanza. Con este ejercicio se han reducido el número de riesgos, priorizando y focalizando, pasando de 20 a 9.

Por otro lado, se menciona que se está desarrollando un proceso de cambio de plataforma contable a Siesa; se ha definido un plan de trabajo para el año y se auditará el programa Nuestra Barranquilla junto con las políticas y procesos que se vienen trabajando.

3. Solicitud aprobaciones

A. Nombramiento presidente y vicepresidente:

El Consejo Directivo aprueba que se mantenga el sistema de presidente y vicepresidente, con Antonio Echavarría como presidente y Daniel Echavarría como vicepresidente.

B. Dictamen Revisoría Fiscal ejercicio 2023:

Se informa al Consejo Directivo que, en la sesión del 5 de marzo de Comité de Auditoría, PWC Contadores y Auditores SAS, se socializó dictamen a los estados financieros a diciembre 31 de 2023, donde se informa que la opinión de estos se emite sin salvedad alguna. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen emitido por parte de la Revisoría Fiscal.

C. Estados financieros año 2023

Se presentan al Consejo Directivo los estados financieros a diciembre 31 de 2023 que incluyen Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas notas. Previa recomendación del Comité de Auditoría, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad los estados financieros a diciembre 31 de 2023.

D. Cierre ejecución 2023

En este punto de la reunión, toma la palabra DAVID PÁEZ, gerente financiero y expone las principales variaciones presentadas en la ejecución presupuestal del año 2024. Dentro de dichos aspectos se destacan: una ejecución de un 138% en ingresos respecto de lo presupuestado. Sustentado en mejor ejercicio en rendimientos de los portafolios de pesos y dólares. Así mismo destaca una ejecución del gasto del 97% de lo presupuestado, dando como resultado un superávit operacional de \$6.112MM de pesos, pero que una vez se tienen en cuenta la diferencia en cambio presentada de -\$12.731MM ese ejercicio positivo cambia a un déficit de -\$6.619MM.

Una vez expuesto el tema y sin ninguna pregunta particular por parte del Consejo, el cierre de ejecución presupuestal para el año 2023 se aprueba por unanimidad por el Consejo Directivo.

E. Estado de asignaciones permanentes años anteriores

A continuación, se detallan las asignaciones permanentes de la Fundación constituidas al 31 de diciembre de 2016:

Asignación	Valor
Asignación permanente años anteriores	\$214.992.397
Asignación permanente 1988	\$85.000.000
Asignación permanente 1989	\$303.226.849
Asignación permanente 1990	\$129.797.753
Asignación permanente 1991	\$171.358.058
Asignación permanente 1992	\$1.366.584.835
Asignación permanente 1993	\$930.088.256
Asignación permanente 1994	\$1.351.463.232
Asignación permanente 1995	\$1.065.691.041
Asignación permanente 1996	\$2.046.469.957
Asignación permanente 1997	\$993.073.117
Asignación permanente 1998	\$2.055.000.000
Asignación permanente 1999	\$2.341.878.187
Asignación permanente 2000	\$2.391.027.000
Asignación permanente 2001	\$9.437.347.684
Asignación permanente 2002	\$3.883.965.319
Asignación permanente 2005	\$1.218.629.689
Asignación permanente 2006	\$882.075.815
Asignación permanente 2010	\$634.873.403
Asignación permanente 2013	\$2.596.633.531
Asignación permanente 2014	\$6.567.919.276
Asignación permanente 2015	\$6.810.182.919
Total	\$47.477.278.318

Sobre el monto de las Asignaciones Permanentes aprobados hasta 31 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo hace constar que:

- i. La Fundación mantiene estos recursos invertidos y han sido destinados a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de las actividades del objeto social de la Fundación.
- ii. Las Asignaciones Permanentes han sido aprobadas por el Consejo Directivo de la Fundación en la oportunidad legal, es decir, previamente a la presentación de la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable.

- iii. La aprobación de las Asignaciones Permanentes consta en las respectivas Actas, y en ellas se ha dejado constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar.
- iv. La reserva se encuentra registrada como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente, con el detalle del respectivo período al cual corresponde.
- v. Los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se tratan como ingresos, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente para ser destinado a programas y proyectos que desarrollen el objeto social en una o varias de las actividades meritorias.

Estado asignación permanente constituida con parte del Excedente fiscal 2017

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, y según acta No. 171 del Consejo Directivo del 22 de febrero de 2018, se determinó un beneficio o excedente fiscal por un monto de \$3.550.584.000, para a constitución de una asignación permanente que en cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (incorporado por el Decreto 2150 de 2017), deberá ejecutarse en la realización de programas de largo plazo que desarrollen la actividad meritoria de la Fundación, en un término que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente al cual se obtuvo el beneficio neto o excedente fiscal, es decir a partir del 1° de enero del año 2018

Monto total del excedente fiscal del año gravable 2017	\$3.550.584.000
Destinación aprobada según actas del Consejo Directivo No. 171 del 22 de febrero de 2018 y No. 177 del 6 de diciembre de 2018	
(i) Destinado a la ejecución de programas en año 2018	\$1.034.956.063
(ii) Destinado a la ejecución de programas en el año 2019	\$888.000.000
(ii) Destinado a la ejecución de programas en el año 2020	\$879.000.000
(iii) Destinado a la ejecución de programas en el año 2021	\$748.627.937
Saldo remanente a 31 de diciembre de 2021 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2017	\$0

Estado asignación permanente constituida con el Excedente fiscal 2018.

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, y según acta No. 178 del Consejo Directivo del 28 de febrero de 2019, no se determinó beneficio o excedente fiscal y por el contrario generó una pérdida fiscal por un monto de \$1.813.770.000, en consecuencia, por sustracción de materia, para el año gravable 2018 no hay lugar a aprobación de destinación de excedentes para programas ni constitución de asignación permanente.

Con ocasión a la corrección de la declaración de renta del año 2018 presentada el 13 de diciembre de 2022, se presentó una disminución de la pérdida fiscal quedando en \$114.398.000, lo cual como lo aprobó el Consejo Directivo en el acta 178 de febrero 28 de 2019 no dio lugar a la aprobación de excedentes para el año 2018.

Estado asignación permanente constituida con el Excedente fiscal 2019

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, y según acta No. 186 del Consejo Directivo del 20 de febrero de 2020, se determinó un beneficio o excedente fiscal por un monto de \$4.091.720.000, para a constitución de una asignación permanente que en cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (incorporado por el Decreto 2150 de 2017), deberá ejecutarse en la realización de programas de largo plazo que desarrollen la actividad meritoria de la Fundación, en un término que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente al cual se obtuvo el beneficio neto o excedente fiscal, es decir a partir del 1° de enero del año 2020

Destinación aprobada según actas del Consejo Directivo No. 186 del 20 de febrero de 2020 y aclaratoria No. 187 de abril 29 de 2020 para la constitución de una asignación permanente para la ejecución de proyectos o programas a largo plazo en los años 2020 a 2024 inclusive	\$4.091.720.000
(i) Destinado a la ejecución de programas en el año 2021	\$188.872.063
(ii) Destinado a la ejecución de programas en el año 2022	\$2.449.800.000
Saldo remanente a 31 de diciembre de 2022 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2019	\$1.453.047.937
Con ocasión a la corrección de la declaración de renta del año 2019 presentada el 28 de febrero de 2023, se presentó una disminución en el excedente fiscal a \$2.469.218.000, con lo cual la destinación aprobada por el Consejo Directivo según acta 186 del 20 de febrero de 2020, quedó cubierta con las ejecuciones de excedentes en programas y proyectos ejecutados durante los años 2021 y 2022	
Saldo remanente a 31 de diciembre de 2023 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2019	\$0

Estado asignación permanente constituida con el Excedente fiscal 2020

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, y según acta No. 194 del Consejo Directivo del 19 marzo de 2021, se determinó un beneficio o excedente fiscal por un monto de \$5.975.211.000, para a constitución de una asignación permanente que en cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (incorporado por el Decreto 2150 de 2017), deberá ejecutarse en la realización de programas de largo plazo que desarrollen la actividad meritoria de la Fundación, en un término que no podrá

superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente al cual se obtuvo el beneficio neto o excedente fiscal, es decir a partir del 1° de enero del año 2021.

Ejecución parcial en el año 2024 de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2020.

El Consejo Directivo de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, confirma su aprobación para que durante el año 2024 se ejecute parte de la asignación permanente constituida con el excedente fiscal del año 2020, por un valor de \$2.008.760.000 en los siguientes programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

GRUPO INICIATIVA	VALOR
Iniciativas Como Vamos	\$473.000.000
Iniciativas educación y empleo	\$1.065.760.000
Iniciativas educación para la participación ciudadana	\$420.000.000
Fondo Nuevas iniciativas	\$50.000.000
Total ejecución año 2024	\$2.008.760.000

Destinación aprobada según acta del Consejo Directivo No. 194 del 19 de marzo de 2021 para la constitución de una asignación permanente para la ejecución de proyectos o programas a largo plazo en los años 2021 a 2025 inclusive	\$5.975.211.000
Saldo remanente a 31 de diciembre de 2022 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2020	\$5.975.211.000
Monto ejecutado en el año 2023 (según acta 211)	\$2.100.000.000
Saldo a 31 de diciembre de 2023 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2020	\$3.875.211.000
Con ocasión a la corrección de la declaración de renta del año 2020 oficializada el 21 de abril de 2023, se presentó un aumento en el excedente fiscal a \$6.108.760.000, generando un aumento en el excedente fiscal en \$133.549.000, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo según acta 212 del 20 de abril de 2023	\$133.549.000
Saldo remanente a 31 de diciembre de 2023 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2020	\$4.008.760.000
Monto proyectado de ejecución para el año 2024 (según aprobación indicada en esta acta)	\$2.008.760.000
Saldo remanente proyectado a 31 de diciembre de 2024 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2020	\$2.000.000.000

Estado asignación permanente constituida con el Excedente fiscal 2021

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, y según acta No. 203 del Consejo Directivo del 24 de marzo de 2022, se determinó un beneficio o excedente fiscal por un monto de \$50.213.000, para a constitución de una asignación permanente que en cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (incorporado por el Decreto 2150 de 2017), deberá ejecutarse en la realización de programas de largo plazo que desarrollen la actividad meritoria de la Fundación, en un término que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente al cual se obtuvo el beneficio neto o excedente fiscal, es decir a partir del 1° de enero del año 2022

Destinación aprobada según acta del Consejo Directivo No. 203 del 24 de marzo de 2022 para la constitución de una asignación permanente para la ejecución de proyectos o programas a largo plazo en los años 2022 a 2026 inclusive	\$50.213.000
Saldo remanente a 31 de diciembre de 2023 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2021	\$50.213.000

Estado asignación permanente constituida con el Excedente fiscal 2022

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, y según acta No. 211 del Consejo Directivo del 02 de marzo de 2023, se determinó un beneficio o excedente fiscal por un monto de \$328.818.000, para a constitución de una asignación permanente que en cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (incorporado por el Decreto 2150 de 2017), deberá ejecutarse en la realización de programas de largo plazo que desarrollen la actividad meritoria de la Fundación, en un término que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente al cual se obtuvo el beneficio neto o excedente fiscal, es decir a partir del 1° de enero del año 2023

Destinación aprobada según acta del Consejo Directivo No. 211 del 02 de marzo de 2023 para la constitución de una asignación permanente para la ejecución de proyectos o programas a largo plazo en los años 2023 a 2027 inclusive	\$328.818.000
Saldo remanente a 31 de diciembre de 2023 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2021	\$328.818.000

F. Determinación, Aprobación y Destinación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2023

El Consejo Directivo, considerando:

Que de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario, la FUNDACIÓN CORONA, como entidad sin ánimo de lucro, es contribuyente del impuesto de renta con régimen tributario especial.

Que según el artículo 358 del mismo Estatuto, y el Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, adicionado al Decreto Único Reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016, el beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario tendrá el carácter de exento siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, el cual señala:

“Exención del beneficio neto o excedente. Estará exento el beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 1.2.7.5.7.24. de este Decreto, siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- A. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad
- B. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes
- C. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

El registro o reconocimiento de que trata este artículo, sobre la ejecución del beneficio neto o excedente, deberá realizarse en forma separada por periodo gravable, de manera que se pueda establecer claramente el monto, destino del beneficio neto o excedente y nivel de ejecución durante cada periodo gravable. Igual procedimiento se debe observar cuando el beneficio neto se ejecute a través de proyectos o programas específicos.

Parágrafo 1. Cuando la naturaleza y la magnitud de un programa en desarrollo de una o varias de las actividades meritorias de su objeto social, implique que la ejecución del beneficio neto o excedente de que trata el numeral 7 de este artículo, requiera realizarse en un plazo superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años, deberá contar con la aprobación de la asamblea general u órgano directivo que haga sus veces, señalando el plazo adicional para la ejecución que se hará de dicho beneficio neto o excedente.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en ejercicio de sus facultades de fiscalización verificará la justificación y pertinencia del plazo adicional para la destinación del beneficio neto o excedente. (...)"

Se deja constancia que, una vez descontadas inversiones nuevas realizadas durante el año 2023 en el portafolio en dólares y en el portafolio en pesos por valor de \$2.078.705.000 según el artículo 1.2.1.5.1.22 del decreto 2150 de diciembre de 2017 y de acuerdo con la declaración del impuesto sobre la renta, la cual será

presentada dentro del plazo legal previsto, para el año gravable 2023 se determinó un beneficio o excedente fiscal por un monto de \$729.162.000, producto del procedimiento previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 2150 de diciembre de 2017, como a continuación se describe:

Ingresos fiscales	\$10.719.007.000
(-) Egresos procedentes	\$7.823.699.000
(=) Beneficio o excedente antes de inversiones	\$2.895.308.000
(-) Saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año en que se está determinado el beneficio neto o excedente	\$2.078.705.000
(+) Inversiones de periodos gravable anteriores y que fueron restadas bajo el tratamiento dispuesto en el numeral anterior y liquidadas en el año gravable	\$0
(=) Renta líquida	\$816.603.000
(-) Renta exenta (Beneficio neto o excedente fiscal)	\$729.162.000
(=) Renta líquida gravable	\$87.441.000
Impuesto de renta	\$17.488.000

En consideración a lo anterior, los miembros del Consejo Directivo de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, aprueban por unanimidad que el excedente fiscal así determinado por el año gravable 2023, por un monto de \$729.162.000, sea invertido en la forma que a continuación se describe:

El Consejo Directivo de la Fundación Corona aprueba la destinación del total del beneficio neto o excedente fiscal determinado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2023, para la constitución de una asignación permanente por un monto de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$729.162.000, que en cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (incorporado por el Decreto 2150 de 2017), deberá ejecutarse en la realización de programas, proyectos, y/o iniciativas de largo plazo, que desarrollen la actividad meritoria de la Fundación, en un término que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente al cual se obtuvo el beneficio neto o excedente fiscal, es decir a partir del 1 de enero del 2024, los programas en los cuales debe ejecutarse la asignación permanente son los siguientes:

- **Iniciativas Como Vamos. Como Vamos.** Es un programa de seguimiento y evaluación de la calidad de vida en las ciudades. Su propósito es contribuir a desarrollar gobiernos efectivos y transparentes y ciudadanías más informadas, responsables y participativas en lo público.
- **Iniciativas Educación y Empleo.** En Fundación Corona abordamos y aportamos a la educación y el empleo desde del Modelo de Empleo Inclusivo, considerándolo como una de las piezas indispensables del engranaje que conduciría al pleno empleo y a la movilidad social en

Colombia. Este modelo nos indica que las brechas de empleo son mayores para poblaciones que enfrentan barreras específicas durante momentos clave de la trayectoria educativa y laboral (la educación media, la educación postmedia, la intermediación laboral y la contratación y retención en el empleo como tal); siendo necesario derribar tales barreras mediante acciones estratégicas en componentes críticos (pertinencia de la formación, habilidades socio-emocionales, orientación socio-ocupacional y gestión del talento humano).

- **Iniciativas Educación para la Participación Ciudadana.** La línea de trabajo en participación ciudadana de Fundación Corona está enfocada en fortalecer el involucramiento de la ciudadanía en las decisiones públicas y la respuesta institucional a las necesidades ciudadanas a través de instituciones estatales más abiertas, transparentes y colaborativas
- **Fondo de Nuevas Iniciativas.** Fondo de recursos que pone a disposición la Fundación para el desarrollo de nuevos modelos, programas, proyectos innovadores y con potencial de impacto que se enmarquen en las temáticas priorizadas por parte de la Fundación.

El valor de los rendimientos o frutos que eventualmente generen los recursos de la asignación permanente, que se acaba de aprobar, se tratarán como ingresos fiscales en el año o periodo en que se devenguen contablemente y por consiguiente pueden dar lugar al beneficio neto o excedente, de acuerdo con lo previsto por los artículos 357 y 1.2.1.5.1.24. del Estatuto Tributario y Decreto 1625 de 2016, respectivamente.

El Consejo Directivo, deja expresa constancia que los anteriores programas y proyectos desarrollan el objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Fundación y cumplen las condiciones de ser de interés general y a ellos tiene acceso la comunidad.

La asignación permanente aquí aprobada será registrada contablemente como una cuenta del patrimonio para ser ejecutada en un plazo que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año 2024.

En los anteriores términos quedan cumplidos los requisitos necesarios para gozar de la exención del beneficio neto o excedente fiscal determinado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2023, correspondiente a un valor de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$729.162.000, Moneda Legal Colombiana, según lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016.

G. Informe de gestión 2023

En este punto de la reunión toma la palabra DANIEL URIBE, director ejecutivo quien informa que el documento digital fue enviado a cada uno de los miembros del consejo y que se hará la proyección de los apartes más relevantes del mismo.

Los miembros del Consejo destacan principalmente los resultados positivos del año 2023 a nivel técnico y financiero y felicitan a la administración por los logros obtenidos.

Una vez realizada la presentación de este punto, los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el informe de gestión del año 2023

H. Presupuesto definitivo 2024

Toma la palabra de nuevo DAVID PÁEZ, gerente financiero para realizar socialización del presupuesto definitivo para el año 2024. Informa que dicho documento fue socializado en detalle y con las respectivas aclaraciones y justificaciones al Comité Financiero en reunión sostenida el 05 de marzo del año en curso.

Se vuelve a informar al Consejo que se mantienen la mayoría de los supuestos iniciales en ingresos y gastos que se habían aprobado en reunión del mes de diciembre. Sin embargo, se realizan tres cambios menores que son:

- Ajuste de aumentos de costos y gastos por inflación que estaba proyectada en 9,6% y se deja en 9.28%
- Ajuste en ingresos y gastos asociados a consultorías por valor de \$694MM y \$654MM respectivamente
- Ajuste en nómina de 11 cargos medios de equipos técnicos y administrativos por valor de \$140MM.
- Dicho ajuste disminuye superávit proyectado y socializado en diciembre de \$228MM a \$119MM respectivamente.

Una vez realizada la presentación de este punto, los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el presupuesto definitivo del año 2024; más detalles en el Anexo 2. *Presupuesto 2024*.

I. Ratificación o nombramiento Revisores Fiscales

En este momento el director ejecutivo solicita la aprobación para la ratificación de la revisoría fiscal que realiza PWC Contadores y Auditores SAS, teniendo en cuenta que están en su primer año de gestión y el buen trabajo que ha hecho el proveedor y la administración en el periodo 2023. El Consejo APRUEBA POR UNANIMIDAD la ratificación de la revisoría fiscal por parte de PWC Contadores y Auditores SAS.

J. Actualización en el régimen tributario especial

i. Autorización para realizar la actualización a Representante Legal

Se informa al Consejo que en razón a las disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la Ley 1819 del 2016 en concordancia con el decreto 2150 del 2017, la FUNDACIÓN CORONA es una entidad sin ánimo de lucro que siendo entidad contribuyente del régimen especial debe solicitar su permanencia en dicho régimen para el año gravable 2024. Para tal efecto el Consejo Directivo AUTORIZA a DANIEL URIBE PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.135.492 como representante legal, para adelantar ante la DIAN todas las gestiones necesarias y tendientes a llevar a cabo el proceso de actualización de la Fundación.

Así mismo siendo necesario indicar y así se procede, que siendo entidad contribuyente del régimen especial: (i) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. (ii) Que la

entidad desarrolla una o varias actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 359 del E.T. (iii) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La Asamblea concede por unanimidad su APROBACIÓN para la autorización solicitada al representante legal para que realice solicitud y trámites para la permanencia en el régimen tributaria especial. La Asamblea ratifica por UNANIMIDAD lo indicado en el párrafo anterior.

ii. Autorización para consulta de antecedentes judiciales a directores

Para este punto toma la palabra DANIEL URIBE, y explica que, por las actuales disposiciones legales, se debe dar respuesta a la DIAN de acuerdo con las siguientes manifestaciones:

- CERTIFICAR que los miembros del Consejo Directivo, fundadores, representantes legales, o miembros de Órganos de Dirección, no han sido declarados penalmente responsables por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
- CERTIFICAR que los miembros del Consejo Directivo, fundadores, representantes legales, o miembros de Órganos de Dirección, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una Entidad Pública.

Una vez realizada la presentación de este punto, los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la autorización para consulta de antecedentes a directores.

4. Propuesta estructura planeación estratégica 2024 – Plan 2030:

Se presenta al Consejo Directivo una propuesta preliminar sobre el proceso de revisión estratégica que deberá desarrollar la Fundación durante el año de acuerdo con los lineamientos internos, que exigen se hagan periódicamente. La expectativa es la construcción de una Visión a 2030 alineada con los tiempos de planeación de Corona y las oportunidades que esto representa y que contribuya a la Visión 2040 de la Familia. Para ello se ha considerado la experiencia de Corona con la construcción de su plan de sostenibilidad y conversaciones con firmas de consultoría como posibles facilitadores en algunos momentos del proceso. Se presenta un plan preliminar de alto nivel sobre lo que serían los momentos más importantes de la reflexión durante 2024, más detalles en el Anexo 1. *Presentación del Consejo Directivo del 7 de marzo de 2024.*

De acuerdo con los insumos presentados se invita al Consejo a abordar las siguientes preguntas ¿por qué hacer esta revisión cuando la Fundación y sus resultados van por buen camino? Y ¿cómo se quiere que sea este proceso, en relación con la participación de la Familia y otros actores?, ¿qué tan grande debe ser la Fundación de acuerdo con lo que se quiere lograr? Promoviendo desde la Administración que haya consistencia con la mirada sistémica de los últimos años que implica procesos participativos de co-construcción.

La Administración expone que la Fundación tiene logros importantes que la hacen un referente en el país, pero que no crece tan rápido como otras fundaciones que alcanzan un margen de acción importante. Fundación Saldarriaga Concha tiene un endowment de 600 mil millones de pesos, Santo Domingo de 300 mil millones de pesos, Bolívar Davivienda de 250 mil millones de pesos, mientras el de Fundación Corona es de 75 mil millones de pesos. Elementos para tener presentes para la reflexión sobre el tamaño y las capacidades que se deben tener para mantener el reconocimiento y el impacto.

El Consejo coincide en que hay elementos claros que no estarían bajo cuestionamiento, la orientación de la Fundación a trabajar por la movilidad social y las líneas estratégicas considerando que dentro del foco vigente aún hay muchos desafíos por trabajar. Sin embargo, están de acuerdo en que es necesaria una actualización de la comprensión del contexto y un diagnóstico frente a los avances y retos en educación y empleo y participación ciudadana que ayude a precisar la reflexión frente a los límites dentro de la amplia mirada sistémica que se tiene y reenfocar los esfuerzos, más que abrir nuevos frentes. En este sentido es importante considerar cómo trabajar, mantener el rol de segundo piso y la articulación con otros actores siendo puentes con el gobierno y con actores internacionales.

Al tiempo se hará un análisis sobre los recursos y capacidades requeridas para cumplir la Visión 2030 que se defina que deberán ser llevados a la Familia. Conscientes que las definiciones de aportes adicionales que determine la Familia no deben ser un limitante para el plan que se construya.

Para el Consejo, aunque no se tiene el endowment más grande, es de un tamaño importante y la Fundación es la organización de la sociedad civil con mejor imagen, cuya misión se puede seguir fortaleciendo con alianzas estratégicas que compartan valores y visiones. Algunos manifiestan que se podría estimar un tamaño medio de endowment, manteniendo el mayor impacto posible, identificando referentes similares en impacto. En esta línea recuerdan que la Fundación logra apalancar recursos por 9x, el reto es que sean de largo plazo y que esté protegida ante diversas coyunturas de volatilidad.

El Consejo considera que el análisis del contexto puede ser solicitado a una firma de consultoría que acompañe el proceso, capaz de facilitar un proceso de consulta ampliado a actores con los que trabaja la Fundación y que involucre en algunos momentos al Consejo de Familia. Dentro de los productos finales debe incluir alternativas de financiamiento complementarias a los de la Familia. Entre los criterios para seleccionar la consultoría es necesario que haya miradas internacionales para que potencien la capacidad catalítica de Fundación Corona. La Dirección agrega que en este momento no se cuenta con los recursos presupuestados para este proceso, por eso es relevante considerar la financiación debido a que el margen de acción es muy restringido.

5. Asamblea de Familia

De acuerdo con los aprendizajes de la Asamblea de 2023 en los que se identificó que las diferentes conversaciones sobre contexto pueden tener un hilo conductor, el Consejo de Familia ha invitado a Ana Fernanda Maighuascha, presidente del Consejo Privado de Competitividad para hablar sobre los desafíos y avances del

país; se ha invitado a la Fundación a hacer preguntas para esta sesión y que se exploren algunas de las temáticas en las que trabaja Fundación Corona.

La Dirección presenta la propuesta de la agenda de la sesión que inicia con una presentación del presidente del Consejo, una presentación de la Dirección Ejecutiva que consta de dos partes, un video sobre historias de cambio de participantes, seguida por una presentación sobre resultados 2023 y el proceso de construcción de la Visión 2030; seguido por un conversatorio con Stefan E. Germann ex CEO de Fondation Botnar y Felipe Stefan Vicepresidente de Luminare Foundation sobre perspectivas y tendencias de la filantropía. A través de estos espacios se dará el mensaje de los avances de la Fundación y sus contribuciones, los cambios en el contexto que enmarcan el proceso de reflexión estratégica y que invitan a modernizar el modelo operativo manteniendo el rol de bisagra con diferentes actores. Más detalles en el *Anexo 1. Presentación del Consejo Directivo de marzo 7 de 2024.*

Los materiales previos incluirán las biografías de los miembros del equipo que asistirán a la Asamblea de Familia, los tableros de control de indicadores y la carta anual. Posterior a esta sesión de la Fundación, vendrá la presentación de Propública y se mostrarán casos de líderes de Sabana Centro.

El Consejo retoma el punto de cierre del bloque de Planeación Estratégica y sugiere que a través del video se pueda evidenciar lo importante que es el trabajo de la Fundación para el país, hacer estas conexiones sutiles pero explícitas con el bienestar y mostrarles la necesidad de mantener los esfuerzos; que puedan ver que la Fundación tiene que existir porque es necesario para la escalabilidad y sostenibilidad de condiciones habilitantes para el bienestar y el crecimiento económico. Por su parte, los invitados al conversatorio ayudaran a dar el mensaje de los cambios de la filantropía en el tiempo y conectar con el rol que desempeña la Fundación y porque trabaja en la forma en que lo hace. Un ejemplo que le haría hincapié a la Familia puede ser mostrarles Como Vamos, de modo que puedan entender muy bien, y lo importante que ha sido para el progreso del país.

Dado que muchos miembros de la Familia están fuera del país, mostrarles que es movilidad social, retomar la Lotería de la Cuna y que hay inmovilidad social muy grande con efectos sobre la estabilidad de Colombia para poyar su comprensión sobre la realidad nacional y el valor de la Fundación.

6. Proyectos en estructuración

a. Más pago por resultados

La Dirección ejecutiva presenta Más Pago por Resultados como la continuidad de los avances alcanzados por SIBS.co. Más Pago por Resultados orientará su trabajo buscando crear condiciones habilitantes desde la política pública para la adopción de mecanismos de pago por resultados en el sector público; mayor preparación del mercado para el uso de mecanismos de pago por resultados y financiamiento por parte de los actores privados; impulsar mayor innovación financiera explorando nuevos mecanismos; mayor integración pública y privada, adopción y financiamiento de estos instrumentos en la prestación de mejores servicios; y generación de conocimiento y mejores prácticas para ser replicadas por el ecosistema. Más detalles en el *Anexo 2. One Pager Fase II Pago por Resultados.*

La ejecución de Más Pago por Resultados tiene un presupuesto de USD\$2.481.438, de los cuales Fundación Corona ejecutará \$1.758.442 USD y BID Lab \$722.996 USD. Se pone a consideración del Consejo Directivo la aprobación para que Fundación Corona sea la agencia ejecutora de Más Pago por Resultados, en alianza con BID y SECO.

El Consejo Directivo aprueba la solicitud considerando que ha sido una alianza valiosa que ha generado aprendizajes y contribuciones importantes al país. La continuidad, fortalece la alianza y permite reforzar el conocimiento adquirido por Fundación Corona, y abre la posibilidad de una fuente de ingresos a través de la transferencia del know how.

b. Otras iniciativas en estructuración

Se presenta al Consejo Directivo un conjunto de iniciativas que están en proceso de estructuración y algunas, en aplicación a grants. *Más detalles en el Anexo 1. Presentación del Consejo Directivo del 7 de marzo de 2024.*

- GOYN Bogotá: propuesta presentada y aprobada por GitLab para sostener apuestas de Quiero Ser Digital por USD\$250.000.
- GOYN Bogotá: propuesta presentada y en revisión por parte de Fondation Botnar por USD\$1.030.148 para la fase II del Marketplace para la 4ta revolución industrial.
- Alianza por la Transformación Social: financiación a la medida para organizaciones de la 2da cohorte a través de un otrosí. La propuesta tiene un presupuesto de \$1.500 millones de pesos, de los cuáles Fundación Corona aportaría \$300 millones de pesos sujetos a llamados de capital. Los aliados son las fundaciones Ford, Bolívar-Davivienda, Saldarriaga Concha, Santo Domingo y WWB.
- Nuestra Barranquilla: en estructuración propuesta para la fase II para presentar a Fondation Botnar con un presupuesto por definir estimado en USD\$4 millones de dólares. Diseño Público ha sido un aliado en la implementación de la Fase I, organización de la que es miembro Santiago Amador, quien manifiesta que esa alianza de trabajo conjunto fue anterior a su ingreso al Consejo Directivo y a la que quisiera vincularse como un apoyo técnico desde su organización.

Por último, DANIEL URIBE deja expresa constancia que, desde el comienzo hasta el final de la reunión, estuvieron presentes todos los asistentes relacionados cuando se verificó el quorum. Por lo tanto, la totalidad de las decisiones tomadas y representadas en esta acta son válidas, pues fueron todas con el quorum que los estatutos y la ley requieren.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las cuatro de la tarde (4.00pm).



ANTONIO ECHAVARRÍA BARCO
Presidente



DANIEL URIBE PARRA
Secretario Ad Hoc